

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados
el día 8 de mayo de 1951 de acuerdo
con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA
BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Sociedad Española de Productos de Síntesis, S. A.

Objeto de la industria: Fabricar planchas de material plástico obtenido por regeneración de desperdicios de resinas acrílicas.

Producción: 1.500 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.940-O.

Peticionario: Doña Gertrudis Montaner Bertrán, viuda de Mir.

Objeto de la petición: Instalar un garaje y surtidor de gasolina en la avenida Balmes, 2, de Villanueva y Geltrú.

Producción: Suministro de 15.000 litros de gasolina, 8.000 litros de «gas-oil» y engrase de 30 coches mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.918-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Amador Ferrán Ferrán.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller dedicado a la construcción de maquinaria textil.

Producción: 120 hoblinadoras. 600 para urdimbres, en año laboral.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.939-O.

Peticionario: Plástica, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar cinco máquinas de inyectar, ocho prensas a mano, una prensa hidráulica y otras máquinas.

Producción: Ampliarla hasta 26.200.000 botones y 200.000 hebillas de materias plásticas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.938-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Serrano Aguilar.

Domicilio: Calle Fernando Guanarteme, número 55. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de salazones de pescado en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción anual: 100 toneladas métricas de filetes de pescado, 300 Tm. de pescado salpreso y 3,5 toneladas métricas de pescado tipo bacalao.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

2.931-O.

Peticionario: Don Leandro Fernández Fuentes.

Domicilio: Arrecife (isla de Lanzarote).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para fabricación de jabón común en la ciudad de Arrecife.

Capacidad de producción anual: 9.000 kilogramos de jabón común.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

2.929-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás García Navarro.

Domicilio: Calle Perdomo, número 10. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una nueva máquina de imprimir de 26 x 38 centímetros de luz de rama, una guillotina y una perforadora en la industria de artes gráficas que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: 3.000.000 de impresos diversos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

2.933-O.

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don David J. Leacock.
Domicilio: Calle Nicolás Estévez, número 25. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una machacadora y una hormigonera en la fábrica de tubos de hormigón armado centrifugados que posee en El Agujero (Galdar) y ampliarla con la instalación de un motor térmico de 80 C.V. y un torno para fabricación de armaduras metálicas.

Capacidad de producción total diaria: 220 tubos de hormigón armado de 1,83 metros de longitud y diámetros entre 15 y 37,5 centímetros.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

2.932-O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Comercial Industrial Canaria, S. L.

Domicilio: Calle Fernando Guanarteme, número 155. Guanarteme (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Sustituir una refinadora y una troqueladora e instalar una caldera de 2.000 litros de capacidad en la sección de jabón de tocador y sustituir dos máquinas cortadoras, dos troqueladoras y una caldera de 3.900 litros e instalar una caldera de 12.000 litros en la sección de jabón común de la fábrica de jabones que posee en Guanarteme, a objeto de mejorar su producción.

Capacidad de producción total anual: La misma autorizada de 900.000 kilogramos de jabón común y 180.000 kilogramos de jabón de tocador.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

2.930-O.

DIRECCION DE LA JUNTA DE OBRAS
DEL PUERTO DE VALENCIA

Propuesta de concurso de suministro e instalación de cámaras frigoríficas y depósito de hielo en la Lonja para pescado del puerto de Valencia.

Autorizada esta Junta, por Orden ministerial de 17 de marzo de 1951, para anunciar y celebrar el concurso conducente al suministro e instalación de cámaras frigoríficas y depósito de hielo en la Lonja para Pescado del Puerto de Valencia, ha señalado el día 16 del próximo mes de junio de 1951, a las doce horas, para apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la calle de Alfonso el Magnánimo, número 7, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero-director, el Vocal-interventor, el Secretario-contador, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886. Real Decreto de 30 de octubre de 1907. Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de

Obras del Puerto de Valencia y en el Negociado correspondientes del Ministerio de Obras Públicas terminará a las doce horas del día 9 de junio de 1951, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para presentación, y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de 39.790,79 pesetas, con arreglo a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) sobre fianzas provisionales, bien en metálico o en valores de la Deuda Pública, a los tipos legales vigentes, y uniéndose, en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizada, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.ª Cédula personal o documentos de identidad del licitador.

2.ª Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.ª Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.ª Justificación de hallarse al corriente en el pago de Seguros sociales y de la Contribución Industrial o de Utilidades.

5.ª Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones, como necesarios para tomar parte en este concurso.

Valencia, 28 de abril de 1951.—El Presidente, Tomás Trenor.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de calle de núm. enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público del suministro e instalación de cámaras frigoríficas y depósito de hielo en la Lonja para Puerto del Puerto de Valencia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que se acompañan, por la cantidad de (pesetas y céntimos en letra), y en el plazo de (plazo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

990—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

Concurso para el suministro e instalación de cuatro carretillas eléctricas, elevadoras, accionadas por acumuladores.

En virtud de lo dispuesto en el Orden ministerial de 17 de marzo último, la

Comisión Permanente de esta Junta, en su sesión de día 12 del corriente, ha señalado el día 12 del próximo mes de julio, a las trece horas, para la apertura de los pliegos que se hayan pido presentar al concurso para el «Suministro e instalación de cuatro carretillas eléctricas elevadoras, accionadas por acumuladores».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el domicilio de esta Junta (Pablo Morillo, 16), ante una representación de la Comisión Permanente y con asistencia de Notario público.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, hasta la fecha que termina la admisión de pliegos.

Se presentarán las proposiciones en la Secretaría de la Junta y en el Negociado correspondiente en el Ministerio de Obras Públicas en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 4 de junio próximo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, serán dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Vigo, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (450 pesetas), más un suplemento de 0,50 pesetas en sellos móviles, debiendo presentarse el pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

Por separado y a la vista deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo, del modo que previene la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, de la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por su importe de catorce mil (14.000) pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública u obligaciones del empréstito emitido por la Junta de Obras de este puerto, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañándose en su caso la póliza de adquisición de los valores, autorizada por Notario o Corredor de Comercio.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda, todos los documentos necesarios a la misma, bien sean técnicos como Memorias, planos, etc., bien en los documentos de personalidad, recibos de contribución o justificación de los requisitos legales. También se acompañarán la relación de requisitos y accesorios que se suministren.

Si el que presenta la proposición lo hace a nombre de otra persona o Entidad acompañará también el poder o la escritura social que acrediten la necesaria autorización de la representación que ostentan. La escritura social, si se trata de Sociedad, debe estar inscrita en el Registro Mercantil y legalizada, así como los demás documentos que se presenten.

Cuando el proponente sea el mismo que ha de hacer el suministro, presentará el recibo de la contribución exigible a la correspondiente industria.

Si obra por cuenta ajena, presentará el recibo de la contribución de comisionista, además del recibo de la contribución de la persona que da el encargo.

En caso de que el proponente sea una Sociedad por acciones, sujeta a control por Utilidades, presentará el documento justificativo de tal circunstancia.

Se acompañarán cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en el presente concurso.

Vigo, 14 de abril de 1951.—El Presidente.—El Secretario contador.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con documento de identidad con residencia en provincia de calle de núm. enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para el «Suministro e instalación de cuatro carretillas eléctricas elevadoras, accionadas por acumuladores» y correspondientes estaciones de carga, con destino al puerto de Vigo, se comprometo a suministrar las citadas carretillas y correspondientes estaciones de carga, con todos los elementos precisos completamente terminadas, en condiciones de funcionar y con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

991—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALGECIRAS

Anuncio de la subasta para la venta de la finca, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la calle de Carteya, número 1, de esta ciudad.

Primero. El objeto de esta subasta lo constituye la venta de la siguiente finca: Finca urbana, en parte edificada, situada al número uno de la calle Carteya, de Algeciras, que estuvo destinada a Matadero municipal.

Segundo. La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si fuese de fecha posterior. En caso de que este fuese festivo, la subasta tendrá lugar en el siguiente hábil.

Tercero. La subasta será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal Permanente designado por la misma y del Secretario del Ayuntamiento que autorizará el acto.

Cuarto. Servirá de tipo para la referida subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Quinto. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don domiciliado en provincia de calle de número con capacidad para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para la venta de la finca sita en la calle de Carteya, número uno, de la ciudad de Algeciras, se presenta como licitador, ofreciendo adquirir la referida finca en la cantidad de obligándose asimismo a cumplir cuantas condiciones se exigen en los referidos pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)»

Sexto. Dichas proposiciones deberán ser reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre. Deberán ser suscritas por los licitadores o persona que legalmente le representen. En el caso de que aquellos no actúen por sí, los poderes deberán ser bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en esta ciudad.

Séptimo. La presentación de pliegos podrá efectuarse desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, hasta el anterior en que haya de verificarse la licitación. Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficinas.

Octavo. A todo pliego de proposición.

deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, importante el cinco por ciento del tipo de licitación, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego que no sea acompañado de tal resguardo.

El referido depósito se constituirá en la Depositaria Municipal en día y hora hábil de oficina.

Noveno. Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado y con los requisitos que se consignan en el pliego de condiciones de la subasta.

Décimo. El hecho de presentar proposición constituye al licitador en la obligación de cumplirlo si le fuese adjudicado el remate.

Undécimo. Serán de cuenta del rematante todos los gastos de inserción de anuncios, honorarios y demás suplidos.

Duodécimo. El expediente y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina.

Algeciras, 1 de mayo de 1951.—El Alcalde, Angel Silva Cernuda.

993-O.

CORTES DE LA FRONTERA

EDICTO

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de diez a catorce, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones optando a la subasta del aprovechamiento de corcho del monte El Robledal, de estos promios, incluido en el plan del corriente año forestal, del que se calculan obtener 7.100,19 quintales métricos de corcho segundo o de reproducción y 824,88 quintales métricos de bornizo.

El tipo de tasación se fija en 80 pesetas el quintal métrico de corcho de reproducción y en 20 pesetas el quintal métrico de bornizo, desechándose las proposiciones que no lo cubran.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial inserto al pie y extendidas en papel de la clase sexta, con sus recargos, se entregarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentante, con las formalidades prevenidas en el artículo 15 y concordantes del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924. Por separado se entregará con el pliego el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional, ascendente a 29.638,08 pesetas.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional del remate tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Capitular, a las trece horas del día siguiente al de concluir el plazo de admisión de pliegos o al inmediato si es inhábil. La adjudicación se hará a favor del licitador que ofrezca pagar a mayor precio los productos, a cuyo fin se acumulará el de ambas clases (reproducción y bornizo) para determinar, con vistas al cálculo de producción, el mayor o menor beneficio que se proponga.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, presupuestos de ejecución y, en general, cuantos origine la formalización del contrato, incluidos los del otorgamiento de escritura y sus copias, e impuesto de derechos reales, serán de cuenta del rematante.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario es del 10 por 100 del tipo de adjudicación.

El pago lo hará el rematante ingresando en Caja Municipal el 90 por 100 de cada 1.000 quintales métricos de productos que se le vayan entregando, y el del 10 por 100 restante y los demás que correspondan, se efectuarán en los plazos que señala el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en

Secretaría, todos los días laborables, donde puede examinarse.

El bastanleo de poderes puede verificarlo cualquiera de los Letrados del Colegio de esta provincia.

Si resulta desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda en las mismas condiciones y tipos de la primera. Los pliegos para ella se presentarán con las mismas formalidades durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al en que concluya el de admisión de los de la primera. La apertura y adjudicación provisional tendrá lugar al día siguiente hábil de terminar el plazo de admisión de los pliegos.

Cortes de la Frontera, 1 de mayo de 1951.—El Alcalde-presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, en su propio nombre (o en representación de,) con la capacidad legal necesaria para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones que sirven de base en la subasta del aprovechamiento de corcho del monte El Robledal, del término y propios de Cortes de la Frontera, correspondiente al año forestal 1950-51, los acepta en todas sus partes y se compromete a su cumplimiento, ofreciendo satisfacer por cada quintal métrico de corcho de reproducción pesetas, y, pesetas por quintal métrico de bornizo (escrito en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

994—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA DE FIBRAS ARTIFICIALES (S. A. F. A.)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Fibras Artificiales a la Junta general ordinaria que, por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos estatutarios, se celebrará en Madrid, a las once del día 21 del corriente mes de mayo, en el domicilio social, para tratar y, en su caso, aprobar:

- 1.º El acta de la Junta anterior.
- 2.º La Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1950.
- 3.º Propuesta del Consejo prevista en el apartado tercero del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de mayo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.976-P.

TURBERAS DEL BUYO Y DEL GISTRAL, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el próximo día 21 de los corrientes y hora de las doce de la mañana, en su domicilio social (Desengaño, 10), para la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950. Los señores accionistas tendrán a su disposición para su examen las cuentas y balances de la Sociedad a partir de la publicación de este anuncio.

A tenor de lo que dispone el artículo 35 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar, con cinco días de antelación, en la Sociedad, diez o más acciones, o los resguardos de depósitos bancarios, a fin de que se les expida las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 4 de mayo de 1951.—El Secretario del Consejo, Alfonso López de Sa. 2.947—P.

URBANIZADORA BANCOSA, S. A.

(Antes Banco de Construcción)

Cumpliendo lo establecido en el artículo 20 y concordantes de los Estatutos de nuestra Sociedad y por acuerdo de su Consejo de Administración, se reunirá Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, en el domicilio social, Juan Bravo, núm. 69 moderno, 81 antiguo, el día catorce de mayo, a las once horas de la mañana, y en caso de no concurrir mayoría de acciones, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, a las doce horas del mismo día consignado, con el número de acciones que se hallaren presentes o debidamente representadas.

El orden del día de la Junta será: 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Revisión y, en su caso, modificación de la escritura convenio, de fecha 23 de mayo de 1947, entre nuestra Entidad y la Sociedad Anónima Inmobiliaria del Banco de Construcción.

3.º Asuntos varios.

Madrid, 7 de mayo de 1951.—Por el Consejo de Administración, María Massó, 926-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.637. Sr. Laguardia.—Conductora, Esmaltadora y Barnices, Sociedad Anónima, «Aismalibar, Productos Aislantes», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 5 de diciembre de 1950, sobre concesión a la «S. A. Plásmica» de la marca número 204129 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1951, página 78).

Pleito número 3.651. Sr. Laguardia.—Don Carlos Losada Agosti y tres más, contra Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 1 de diciembre de 1950 sobre concesión del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid la concepción de Corporación de Derecho Público.

Pleito número 3.666. Sr. Anguita.—El Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 10 de julio y 9 de noviembre de 1950, sobre proyecto de nueva ordenación de tránsito de la barriada del Mármol y suspensión parcial de varias calles de dicha ciudad.

Pleito número 3.672. Sr. Anguita.—«Chas Pfieser Co. Ina.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, R. P. I., en 15 de diciembre de 1950, sobre concesión de la marca número 238.021 «Terrabiótico» a favor de don José y don Juan Andréu Miralles.

Pleito número 3.668. Sr. Laguardia.—«Sun-Maid Raisin Growers of California» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 12 de diciembre de 1950, sobre concesión del registro de la marca número 238.580 «Sun-Maid», a favor de don Agustín Martín Roca.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de abril de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez, 916-A. J.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

JAÉN

Don José Anguita Roldán, Secretario de esta Audiencia Provincial.

Certifico: Que en el expediente sobre declaración de nulidad del divorcio vincular, dictado con fecha 18 de julio de 1936 por esta Sala, y por el que se declaró disuelto el matrimonio entre doña Juana García Mula y don Antonio Bueno Linde, se ha dictado sentencia con fecha 9 de abril de 1951, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Pallamos: Que debemos, aceptando la demanda, declarar y declaramos disuelta la unión civil contraída el trece de febrero de mil novecientos treinta y siete entre la demandante y el demandado, Antonio Prieto Soto, y decretamos la nulidad de la sentencia del divorcio vincular dictada con fecha dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis por esta Sección, y por la que se declaró disuelto el matrimonio celebrado entre la actora y Antonio Bueno Linde el día treinta y uno de marzo de mil novecientos veintinueve, para todos los efectos civiles que procedan.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dionisio Bombin.—Teodoro Jesús Meléndez.—Luis Díaz. (Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación, al de-

mandado, don Antonio Bueno Linde, que se encuentra en ignoado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que, visada por el Ilmo. Sr. Presidente, la firmo y sello en Jaén a once de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—José Anguita.—Visto bueno (ilegible).
2.954—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SAN ROQUE

EDICTO

Rectificación al edicto 2.639—A. J., inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 116, correspondiente al día 26 de abril de 1951, anexo único, página 939.

Habiéndose padecido un error material de imprenta en la inserción del edicto expedido con fecha 9 de abril de 1951 por el señor Juez de Primera Instancia de San Roque, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en nombre de don Francisco Alvarez Clavijo contra don Cristóbal Salazar Roncero, sobre pago de pesetas, por el que se anunciaba la venta en pública subasta de una fábrica de harinas con su maquinaria, accesorios, mejoras e instalaciones, por la presente nota se rectifica dicha inserción en el sentido de hacer constar que el día señalado para la subasta es el veinticinco de mayo de 1951, y no el veintiocho del mismo mes como equivocadamente se consignó.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

3.813

GOMEZ SUAREZ, Florencio; de cuarenta y cinco años, natural de Humanes (Guadalajara), hijo de Jenaro y de Sebastiana, platero y relojero, casado, y su esposa.

SANCHEZ GÁLLEGO, Angeles; de treinta y cinco años, ambos domiciliados últimamente en Villamantilla, calle de la Fragua (Madrid); procesados por apropiación indebida en sumario 9 de 1950; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid para constituirse en prisión.—1.828.

3.814

LOPEZ PEREZ, José; soltero, panadero, de treinta años, domiciliado últimamente en Espinardo, calle de la Morera; procesado por escándalo en sumario número 330 de 1940; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Murcia para constituirse en prisión.—1.830.

3.815

SAEZ JIMENEZ (a) «Pelija», Blas; soltero, panadero, de veinticinco años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Murcia, calle de la Chicharra; procesado por hurto en sumario 291 del año 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Murcia para constituirse en prisión.—1.831.

3.816

GARCIA GARCIA, Antonio; de veinticuatro años, soltero, carretero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Ríveira-Betanzos y vecino que fué de La Coruña, Cantero de Eiris, 7, segundo, de

estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, color del rostro moreno; procesado por robo en sumario 57 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes para constituirse en prisión.—1.836.

3.817

BOTANA N. Dolores; de treinta y tres años, soltera, jornalera, hija de Dolores Botana N., natural del Campo de la Leña, en La Coruña, y vecina que fué de Casanova en Sofán y Campo de la Feria, término y partido de Carballo; de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, color de rostro moreno; y

CALVO VELO, José; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de Prudencia, natural de Buño-Malpica en Carballo y vecino que fué de Oseiro-Arteijo en La Coruña; de estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, color del rostro moreno, actualmente ausentes en ignoado paradero; procesados por robo en sumario 28 de 1946; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes para constituirse en prisión.—1.837.

3.818

POMBO BOTANA, Rogelio; y POMBO BOTANA, Eliseo; cuyas circunstancias personales se ignoran, ausentes en ignoado paradero; procesados por robo en sumario 11 de 1951; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes para constituirse en prisión.—1.838.

3.819

JAEN, Valentín; últimamente Veterinario en Muñinos, partido de Sande (Orense); procesado en sumario 387 de 1950, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para ser reducido a prisión.—1.839.

3.820

JUNQUERA FERNANDEZ, José Antonio; de treinta y ocho años, natural de San Julián de Box, vecino de Oviedo, Abogado, hijo de Ramón y de Rogelia; procesado en sumario 59 de 1951, sobre estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para ser reducido a prisión.—1.840.

3.821

MELENDRE HUERTAS, Juan; vecino que fué de Palencia, últimamente de Irún; procesado en sumario 446 de 1950, sobre amenazas de muerte; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser reducido a prisión.—1.841.

3.822

LUNA SANCHEZ, Aquilino; hijo de José y de Vicenta; de treinta y ocho años, natural de Murillo de Gállego (Zaragoza), cuyo último domicilio fué en Escatrón, Urbana, 10, jornalero, casado con Consuelo; procesado en sumario 10 de 1945, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro para ser reducido a prisión.—1.842.

3.823

JIMENEZ LEIVA, Francisco; de diecinueve años, soltero, del campo, hijo de Miguel y de Prudencia, natural y vecino de Priego; procesado en sumarios 130 de 1947 y 76 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba para ser reducido a prisión.—1.845.

3.824

FALSE ALBERO, José; de treinta y dos años, hijo de Joaquín y de Providencia, casado viajante, natural de Lérida y domiciliado últimamente en Sabadell, Sargento Estivill, 7; procesado en sumario 313 de 1950, sobre robo; y

CASALS BALCELLS, Juan; de veintiséis años, hijo de Angel y de Concepción, soltero, natural de Cervera (Lérida), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Proverza, 71, porteria, jornalero; procesado en sumario 319 de 1949, sobre robo;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para ser reducidos a prisión.—1.846 y 1847.

3.825

YANEZ GARCIA, Alfonso; hijo de Emilio y de Antonia, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Carabanchel Bajo, casado jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Tosca, 5; procesado en sumario 24 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ser reducido a prisión.—1.848.

3.826

ESCARCENA PUYOL, Antonio; de veintiséis años, hijo de Sotelo y de Isabel, soltero, jornalero, natural de Málaga y vecino de La Línea; procesado en sumario 262 de 1950, sobre hurto; y

GARCIA BENITEZ, Antonio; de diecinueve años, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Jerez de la Frontera, que residió en La Línea, apodado «El Totot»; procesado en sumario 270 de 1950, sobre hurto;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para ser reducidos a prisión.—1.849 y 1850.

3.827

UN TAL JOSE LUIS, que se atribuye el nombre de Emiliano García Obregón; de unos veinticinco años de edad, estatura regular, pelo castaño oscuro; labios gordos, ojos azules, con botas de color y abrigo azul marino; procesado en sumario 6 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toro para ser reducido a prisión.—1.857.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Loja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 24 de 1950, Juan de Dios Reyes.—1.074.

El Juzgado de Instrucción de Tolosa deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causa 13 de 1948, sobre hurto, Aurelio Barcenilla García.—1.124.